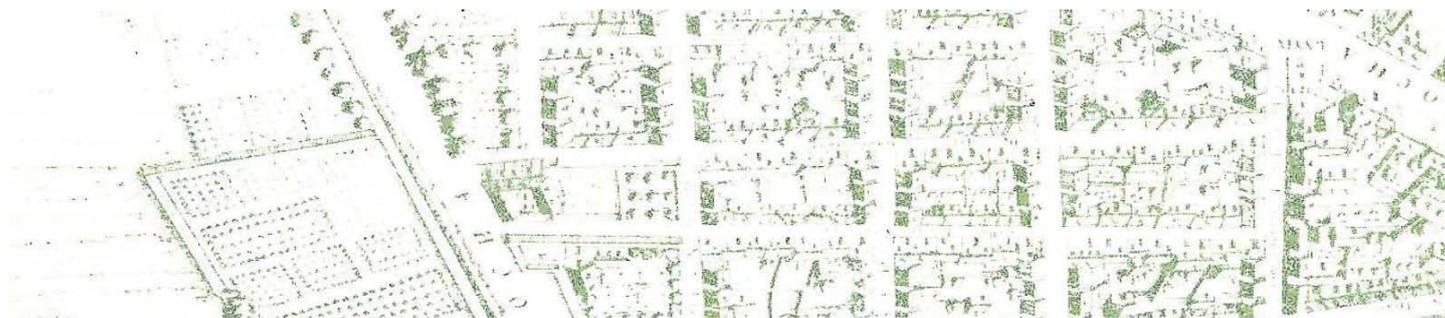


MEMORIA 2009



ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas se creó por Acuerdo de la Junta de Gobierno el 18 de junio de 2007, la siguiente Memoria recoge los datos y cifras correspondientes al año natural 2009.

Entre las competencias asumidas por la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas podemos destacar cuatro grandes bloques:

El primero de ellos es la coordinación de los todos asuntos que competen al Área de Gobierno de Medio Ambiente con el resto de Áreas del Ayuntamiento y muy principalmente con sus Distritos. De este modo, se han realizado actuaciones conjuntas y se mantiene un continuo contacto bien a través de reuniones o bien mediante comunicaciones por escrito, telefónico o correo electrónico.

El segundo se centra en la gestión y desarrollo de todo tipo de actuaciones que afecten a los equipamientos de áreas infantiles y de mayores, tanto en zonas verdes como en otros espacios de la vía pública. Dentro de este mismo ámbito y en relación también a elementos en la vía pública, se gestionan las concesiones de mobiliario urbano destinado a los servicios públicos y de su publicidad a través de los Contratos de *"Diseño , suministro y conservación de contenedores de pilas, vidrios y elementos de información cultural , municipal y de servicios en el término municipal de Madrid"*, *" Diseño, Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses"* y el de *"Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato"* así como el *"Convenio de Colaboración con Telefónica Telecomunicación Públicas, S. A, sobre Publicidad en cabinas telefónicas en vía pública"*.

El tercer bloque de esta Dirección General se centra en el control y seguimiento de la publicidad exterior en la ciudad. El objetivo es claro: regular las instalaciones publicitarias visibles desde la vía pública con objeto de compatibilizar esta actividad con la protección y mejora de los valores del paisaje urbano y la imagen de la ciudad de Madrid. Estas actuaciones se centran esencialmente en la concesión de licencias urbanísticas y en el ejercicio de la potestad disciplinaria a través del dictado de órdenes de ejecución, desmontaje de soportes publicitarios y órdenes de legalización.

Finalmente, el cuarto y último bloque es el de la gestión de las concesiones administrativas del Zoo de Madrid , el Teleférico y el Parque de Atracciones cuyo concesionario es Parques Reunidos S. A. Las actuaciones que se llevan a cabo son las de vigilancia e inspección para el buen funcionamiento de las instalaciones, la autorización de instalación de nuevas atracciones y construcción de nuevas edificaciones.

Por todo ello, y partiendo de las competencias de la Dirección General estableceremos la siguiente estructura para el desarrollo de la Memoria:

- A. Competencias de la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.
- B. Coordinación con las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento.
- C. Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad de Madrid.
- D. Contratos de Concesión Administrativa de Mobiliario Urbano para la explotación publicitaria en la Ciudad de Madrid.
- E. Concesiones del Zoológico, Parque de Atracciones y Teleférico de la Ciudad de Madrid.

F. Publicidad exterior.

Para el desarrollo de todas estas funciones, la Dirección General está estructurada de la siguiente manera:

- * Subdirección General de Coordinación de Programas
 - * Servicio de Programas
 - * Departamento de Equipamientos
 - * Departamento de Gestión Administrativa

A continuación pasaremos a desarrollar los objetivos, medidas y actuaciones realizadas por la Dirección General.

A. Competencias de la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.

La Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas tiene conferidas por delegación de la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

1. En materia de coordinación:

a) Conocer y coordinar aquellos asuntos que se encuentran en el ámbito competencial del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en los que participan las Juntas Municipales de Distrito.

b) Coordinar las actuaciones con las Juntas Municipales de distrito en las que intervengan más de una Dirección General de este área de Gobierno.

c) Mantener las relaciones necesarias con los órganos competentes del Área de Coordinación Territorial en aquellas materias que competen al Área de Gobierno de Medio Ambiente y a las Juntas Municipales de Distrito.

2. En materia de equipamientos:

a) Planificar y coordinar todas las actuaciones que se realicen en materia de equipamientos en espacios verdes, áreas infantiles y áreas de mayores de la Ciudad de Madrid, en colaboración con los Distritos, y adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de aquéllas.

b) Colaborar con las Áreas competentes en la elaboración de las directrices generales relativas a las actuaciones de integración ordenada de los diversos elementos que conforman el conjunto urbano desde su consideración funcional, estética y ornamental, con el fin de proteger el paisaje urbano.

c) Informar las nuevas obras y urbanizaciones realizadas por los servicios municipales, con carácter previo a su recepción, con el fin de estimar su adecuación a la normativa municipal en materia de competencia de esta Dirección General.

d) Adquirir e instalar los equipamientos en espacios verdes, áreas infantiles y áreas de mayores en colaboración con las Áreas de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y de las Artes.

e) Colaborar con la Dirección General de Patrimonio Verde, en el diseño y desarrollo de proyectos relacionados con los parques, jardines, áreas infantiles y áreas de mayores del Ayuntamiento de Madrid.

f) Gestionar y actualizar los inventarios de las infraestructuras correspondientes a los ámbitos de actuación descritos.

g) Establecer y aplicar los criterios del control de calidad de las actuaciones en los ámbitos definidos.

h) Conservar, reponer y renovar las dotaciones y equipamientos propios de su competencia.

i) Coordinar con estéticamente los elementos integrantes del mobiliario urbano al que hace referencia el apartado d), en colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, de Urbanismo y Vivienda y Las Artes. Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, de Urbanismo y Vivienda y de las Artes.

j) Gestionar las concesiones del mobiliario urbano destinado a los servicios públicos y de su publicidad.

3. En materia de licencias y autorizaciones:

a) Resolver los procedimientos relativos a las licencias de publicidad exterior, autorizaciones y homologaciones que se establezcan en la normativa reguladora de la publicidad exterior, con excepción de los relativos a la instalación de los elementos de señalización e identificación de actividades y establecimientos: muestras, banderines, toldos y elementos análogos, así como rótulos y otros elementos de identificación.

b) Conceder licencias, autorizaciones y homologaciones que se establezcan en la normativa municipal reguladora del paisaje y de la estética urbana, en colaboración con las Áreas de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, Urbanismo y Vivienda y de las Artes, con excepción de la relativa a Muestras, Banderines y elementos análogos.

c) Conceder licencias de publicidad, así como la instalación de publicidad exterior e información municipal.

d) La titularidad y responsabilidad de las siguientes concesiones administrativas: Zoo-Aquarium de Madrid, Teleférico de Madrid y Parque de Atracciones.

B. Coordinación con las Áreas de Gobierno y Distritos.

Uno de los objetivos de esta Dirección General es la coordinación entre el Área y los Distritos, en cualquier aspecto vinculado con el Medio Ambiente.

Para ello, desde la Dirección se han mantenido diferentes reuniones para poder coordinar tanto las demandas de los Distritos como las de otras Áreas de Gobierno.

Se han realizado diferentes visitas a los Distritos para valorar y tratar diferentes asuntos vinculados con una o varias Direcciones Generales del Área, a la vez que se han continuado emitiendo un gran número de informes sobre diferentes aspectos, cuestiones o solicitudes requeridas por los Distritos:

- Tramitación de solicitudes de información a petición de las Areas de Gobierno, los Distritos o solicitudes vecinales: 591
- Tramitación de respuestas para los Plenos de los Distritos: 300

Además de participar en diferentes reuniones con otras Áreas para la coordinación de Proyectos del Ayuntamiento en los que se veían afectadas diferentes Direcciones Generales del Área de Medio Ambiente.

Y por último, se han atendido diferentes reclamaciones o sugerencias realizadas por los ciudadanos, en materia de las competencias de la Dirección General y en su caso de otras Direcciones Generales del Área.

C. Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad de Madrid

C.1 Áreas Infantiles

El Ayuntamiento de Madrid tiene instaladas en sus parques, jardines y vía pública un total de 1.825 áreas infantiles. La competencia para la conservación y mantenimiento de áreas infantiles corresponde a la Dirección General de Coordinación y Equipamientos, salvo 40 que se encuentran incluidas en los contratos de conservación integral de parques de la Dirección General de Patrimonio Verde. El año 2009 se inició con la conservación de un total de 1.760 áreas infantiles alcanzándose al final del año un total de 1.785 áreas, debido a las nuevas incorporaciones que se fueron realizando a lo largo del año.

Todas estas áreas han sido incluidas en el inventario municipal pasando a ser objeto de las inspecciones y labores de conservación y mantenimiento que detallan los correspondientes pliegos de conservación.

La empresa encargada de la conservación de las áreas infantiles ha continuado siendo la UTE formada por las empresas Contenur y Conalsa, que comenzó a realizar estos trabajos el día 13 de febrero de 2008 y ha continuado durante todo el año 2009, ya que la duración contrato del que fue adjudicataria era de 2 años prorrogables por otros dos en periodos de un año. El importe inicial de este contrato es de 19.880.678 euros, de los cuales 10.766.773,74 € se han destinado al 2009.

Lo más importante de este mantenimiento de las áreas es garantizar el buen estado de los elementos que las conforman, por lo que en muchos casos es necesario renovar aquellos equipos que por el uso y tiempo que los mismos llevan instalados son difíciles de conservar y por tanto es necesario sustituirlos por otros juegos nuevos. Las áreas se inspeccionan periódicamente tanto para su mantenimiento comprobándose su estado de limpieza, sus condiciones de seguridad, el estado de los elementos que la componen, así como las posibles roturas que pudieran producirse, estas inspecciones se realizan cada dos días,

los trabajos de mantenimiento preventivo se realizan cada cuatro días y los trabajos de mantenimiento correctivo que incluyen la sustitución de piezas o partes rotas de juegos, pintado o barnizado de los juegos y de las vallas, sustitución de elementos que no admiten reparación, por lo que se realizan al ser detectados.

Aparte de las pequeñas sustituciones de elementos que se producen en muchas de las áreas, a lo largo del año 2009 se ha actuado de manera especial en 97 áreas infantiles, de las que 60 han sido renovadas parcialmente, es decir, se ha cambiado una parte importante de los elementos que las componen, en otras 33 se ha llevado a cabo la renovación total de los juegos que las conformaban y 4 de ellas han tenido que ser reubicadas en otros emplazamientos por diversos motivos.



Del mismo modo, durante el año 2009 se han recibido de otros servicios municipales 31 áreas infantiles nuevas, y se han retirado 6, por lo que a 31 de diciembre de 2009, el número de áreas infantiles incluidas en la conservación es de 1.785.



Por último, destacar nuestra participación significativa en el Comité Técnico de Normalización CEN TC 136/SC1, donde se ha trabajado para la aprobación definitiva de las modificaciones normativas y en la corrección del texto definitivo de las normas al castellano.

Asimismo, se ha continuado con el trabajo del Convenio de colaboración junto con la Universidad Pontificia de Comillas y la empresa de juegos Kompan para realizar un estudio de investigación sobre la relación entre el juego infantil y las inteligencias múltiples, iniciado ya desde el año anterior.

C.2. Areas de Mayores

El Ayuntamiento de Madrid disponía a finales de año 111 áreas de mayores. En relación a las Areas de Mayores, el Ayuntamiento de Madrid continua siendo pionero, tal y como lo fue con las áreas infantiles, al poner en marcha desde 2008 un contrato para la conservación de las áreas de mayores no incluidas en los contratos de conservación integral. Respecto a esta conservación de las áreas, durante el año 2009 ha continuado realizando las labores la misma empresa que las realizó durante el año 2008, Ciclo Medio Ambiente, ya que se prorrogó el contrato tal y como se contemplaba en sus pliegos por un año más y por un importe de 186.726,99 euros para el 2009.

Como con las áreas infantiles, la conservación de las áreas de mayores contempla inspecciones periódicas de las áreas, una visita al área semanalmente, un mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, que incluyen la limpieza de los juegos, sustitución de piezas, engrase de mecanismos, sustitución de elementos que no admiten reparación, etc., para que las áreas se encuentren en el mejor estado posible.

Por otro lado, aunque en la misma línea, algunas de las áreas citadas, en concreto 13, son conservadas por Patrimonio Verde a través de los contratos de conservación integral de determinados parques.

En relación a nuevas áreas, durante el año 2009 se han recibido de otros servicios municipales 11 áreas de mayores nuevas, por lo que a 31 de diciembre de 2009, el número de áreas de mayores incluidas en el contrato de conservación de la Dirección General era de 98.



A lo largo del año, también se han realizado diferentes estudios y redacciones de proyectos para la posible instalación de nuevas áreas de mayores, lo cual ha exigido gran número de visitas a los situados propuestas tanto por los Distritos como por los vecinos de la ciudad, con el fin de que la instalación se sitúe en sitios idóneos y adecuados, de tal forma que facilite su uso posterior, por ello, se han realizado más de 100 visitas de inspección para la selección de los emplazamientos.

C.3. Actuaciones conjuntas Áreas infantiles y Áreas de Mayores

A nivel general podemos destacar otros trabajos realizados por el Departamento como son la emisión de 9 informes tanto de nuevos proyectos de urbanización como de recepción de la ejecución de proyectos ejecutados por otros servicios, siempre en relación con las áreas de juegos infantiles y las áreas de mayores.

La emisión de 144 contestaciones o informes a otros servicios municipales o ciudadanos que solicitaron información sobre aspectos relacionados con las áreas de juegos. Así como la emisión de informes para tramitar los expedientes de homologación de los juegos a instalar en la vía pública, habiéndose emitido al respecto un total de 250 informes que corresponden a 468 juegos o elementos diferentes.

A la vez, a lo largo del año se han recibido 845 avisas, que fueron objeto de estudio e informe, así como 239 sugerencias y reclamaciones a los que se dio contestación.

Desde la Dirección General, también se ha estado trabajando en la redacción de la Carta de Servicios del Departamento, junto a personal de la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano.

En definitiva, todas las actuaciones realizadas para las Áreas Infantiles y de Mayores podemos resumirlas de la siguiente manera:

- Coordinación periódica con la empresa encargada de la conservación y mantenimiento de las áreas de juegos.
- Coordinación periódica con la empresa encargada de la conservación y mantenimiento de las áreas.
- Seguimiento y control del mantenimiento y conservación de las áreas.
- Seguimiento de la certificación conforme a la normativa europea de las áreas infantiles.
- Estudio de la recertificación de las áreas infantiles.

- Informes de proyectos y recepciones de obras ejecutadas por otros servicios municipales.
- Asistencia a recepciones de obras ejecutadas por otros servicios municipales.
- Seguimiento de incidencias a través de la aplicación municipal AVISA.
- Contestación de las sugerencias y reclamaciones recibidas a través de la aplicación SYR
- Informes de peticiones o información requerida por otros servicios municipales o particulares.
- Participación en Comité Técnico de Normalización CEN TC 136/SC1.
- Elaboración de la Carta de Servicios del Departamento.
- Informes de homologación de elementos para áreas infantiles y de mayores.

D. Contratos de Concesión Administrativa de Mobiliario Urbano para la explotación publicitaria en la Ciudad de Madrid.

Desde esta Dirección General, se llevan a cabo las funciones de control y vigilancia de la ejecución de los contratos de concesión de mobiliario urbano vinculados con la explotación publicitaria en la ciudad, entre los que se encuentran:

- Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios
- Diseño, Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses
- Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato
- Convenio de Colaboración con Telefónica, sobre Publicidad en cabinas telefónicas en vía pública.

Durante el año 2009, se ha continuado trabajando para lograr una ciudad accesible para todos, en la que este tipo mobiliario urbano de publicidad no suponga una barrera arquitectónica, por ello, a lo largo del año se han realizado continuas inspecciones a todos los soportes, atendiendo a las diversas peticiones tanto institucionales como vecinales.

Así mismo, participamos de forma activa en la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, a la que también asisten representantes de Fundación ONCE, CERMI, etc., así como diversas instituciones públicas y agentes sociales. Por otro lado, y con una periodicidad mínima, de dos veces al mes, se mantienen reuniones de coordinación con el Consorcio Regional de Transportes, otros servicios afectados de este Ayuntamiento y la empresa Municipal de Transportes con el

objeto de estudiar las nuevas ubicaciones, actualizaciones de señalizaciones, o posibles desplazamientos de las marquesinas y postes de las paradas de autobús, con el fin de que su instalación sea lo más cómoda y operativa para todos. Ello supone, la realización de visitas periódicas a cada emplazamiento para efectuar el estudio previo y en su caso el replanteo de cada propuesta. Asimismo, se estudian y supervisan las ubicaciones existentes y futuras así como los desplazamientos por obras, etc de los distintos elementos de mobiliario urbano como contenedores de pila, aseos, fuentes, planos de metro, etc.

Las actuaciones anteriormente indicadas se desarrollan fundamentalmente en el marco del contrato para el *"Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios"* y el contrato de *"Diseño, Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses"*.

En relación al primero de ellos, el contrato para la el ***"Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios"*** adjudicado el 28 de julio de 1994 a la empresa JCDECAUX por un periodo de 15 años, fue prorrogado por tres años, por decreto de la Delegada del Area de Medio Ambiente con fecha del 16 de julio de 2009 por un periodo de tres años.

Las actuaciones propias del contrato se encuentran implícitas en su propio título combinando funciones esenciales de información general para toda la ciudadanía, con la política de reciclado de materiales siendo su finalidad última fijar un pilar para el logro de una ciudad sostenible.

Los elementos de mobiliario urbano han recogido a lo largo del año 2009 aproximadamente 1.070 toneladas métricas distribuidas de la siguiente forma: los 400 recuperadores de pilas que existen en los diferentes distritos de Madrid ha recogido un total de 111,5 toneladas métricas, y las 190 unidades de recuperadores de vidrio, 56 unidades de columnas de vidrio y 134 unidades de

contenedores tipo EcoVerde, han recuperado un total de 959 toneladas métricas. Por otro lado se han contabilizado 235.000 entradas a las columnas de aseo instaladas en la vía pública de la ciudad, así como se han expendido mediante los distribuidores de planos un total aproximado de 2.436 planos, destinados especialmente a los visitantes de la ciudad. Por otro lado, se ha realizado la prestación del servicio de recogida de excrementos realizados mediante "moto-verdes" de los que se han recogido residuos en valores cercanos a las 115 toneladas

En el resto de mobiliario como son los Mupis metro, informativos, mantenimiento de columnas fuente o mástiles de banderolas informativas, se ha continuado realizando el control de mantenimiento y conservación correspondiente..

En relación al segundo de los contratos ***"Diseño, instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses"*** adjudicado a la empresa CEMUSA el 29 de marzo de 1996 por una duración de 15 años, al igual que el anterior contrato, su objeto se encuentra claramente descrito en su propio título.

Durante el año 2009 las actuaciones realizadas para su gestión se han desarrollado básicamente en los siguientes ámbitos:

Se ha tramitado la correspondiente modificación de dicho contrato para la instalación de 15 nuevas marquesinas de autobús de diseño específico modelo "SIZA" en el Eje Prado Recoletos para dar respuesta a las necesidades de este proyecto que se define de forma singular tanto en su material móvil como en sus plataformas y funcionamiento, con tecnologías que se adaptan a las más elevadas exigencias de accesibilidad y calidad ambiental y con un diseño que facilita la integración urbana y la coexistencia con el peatón.



Marquesina Modelo Siza

En relación al resto de marquesinas de la ciudad y dado que la ciudad esta ya muy consolidada en lo que se refiere a líneas de autobús, únicamente se han desplazado 13 marquesinas de las existentes y se han desmontado 7. En relación a los postes de autobús que sufren mayor número de cambios, se han desplazado 449 unidades por cambios de los recorridos de las líneas, así como por obras en la ciudad y se han instalado 49 nuevas unidades. Asimismo se han realizado las labores de mantenimiento y reparaciones en 522 de relojes temperatura instalados en las marquesinas.

La señalización de las marquesinas y de los postes de autobús es un factor esencial para lograr que la información existente en cada emplazamiento sea lo más completa y accesible en cada momento. Por ello, se han actualizado 82 recorridos completos de líneas y de eventos especiales desarrollados en la ciudad (La Noche en Blanco, Navidades, desfiles, eventos deportivos, etc.). Además, se han intervenido en todos los paneles de información de marquesinas para fijar las nuevas tarifas urbanas e interurbanas fijadas para el año 2009 lo que ha supuesto el cambio en aproximadamente 8.500 emplazamientos y la instalación de 9.000 adhesivos especiales. Así mismo y como consecuencia de la necesidad de hacer mas accesibles los transportes de la ciudad a las personas de visión reducida se ha procedido al mantenimiento de las señales en código Braille, de acuerdo a las directrices que se establecieron en su momento en las respectivas comisiones técnicas de

movilidad, de todas las líneas de EMT en postes y marquesinas de Madrid, lo que ha supuesto la reposición de esta señalización con un total de 3.900 emplazamientos de los 12.000 existentes, por actos vandálicos en postes y marquesinas.

Siguiendo con la política de protección del medio ambiente de esta Corporación, las marquesinas también se han convertido en un punto clave para la recogida de pilas para su reciclado. Por ello, desde el 2002 se amplió el contrato para la colocación de contenedores de pilas, por lo que de 1.433 recuperadores de pilas existentes en el año 2009 en las marquesinas de autobús se han recogido un total de 145.940 Kgs con una distribución por Distritos del siguiente modo:

Arganzuela: 5,70 Tm. Barajas: 1,83 Tm. Carabanchel: 10,65 Tm Centro: 5,75 Tm Chamartín: 7,25 Tm. Chamberí: 7,00 Tm. Ciudad Lineal: 10,80 Tm. Fuencarral: 10,40 Tm. Hortaleza: 7,30 Tm. Latina: 12,5 Tm. Moncloa-Aravaca: 6,90 Tm. Moratalaz: 6,22 Tm. Puente Vallecas: 13,25 Tm. Retiro: 5,70 Tm. Salamanca: 7,10 Tm. San Blas: 6,20 Tm. Tetuán: 4,8 Tm. Usera: 6,00 Tm. Vicálvaro: 2,35 Tm. Villa de Vallecas: 2,45 Tm. Villaverde: 5,30 Tm.

De este modo en el año 2009 la ciudad de Madrid ha contado en sus vías públicas con un total de 4.119 marquesinas y 1.256 postes de autobús, además de la instalación de las 15 nuevas marquesinas instaladas en el eje Prado Recoletos.

En relación a estos dos contratos y en base a los espacios publicitarios en mobiliario urbano, cedidos al Ayuntamiento de Madrid dentro de las mejoras de dichos contratos, esta Dirección General tiene encomendada la competencia para otorgar autorizaciones de Publicidad Institucional en el mobiliario urbano, así como el uso de farolas para la instalación de banderolas.

Se considera Publicidad Institucional a aquella que divulga las actuaciones desarrolladas por el propio Ayuntamiento así como por otras administraciones o entidades de interés público, y mediante la cual se transmite información de carácter cultural, deportivo, social o de singular importancia.

Las empresas adjudicatarias actuales incluyeron, en sus ofertas, la cesión al Ayuntamiento de Madrid de varios circuitos publicitarios, en base a dicho concurso adjudicado a JCDECAUX disponemos de 6 circuitos de los denominados mupis y columnas, los cuales hacen un total de 935 caras publicitarias, por otro lado, mediante el concurso de CEMUSA disponemos de 4 circuitos de los denominados oppis, marquesinas de autobús, los cuales hacen un total de 500 caras publicitarias.

La gestión de estos espacios ha supuesto la coordinación y tramitación de 380 campañas publicitarias:

- * 147 campañas tramitadas con JC DECAUX
- * 80 campañas tramitadas con CEMUSA

En relación a las campañas de banderolas, realizadas en los báculos de las farolas, tal y como recoge la actual Ordenanza del Paisaje Urbano, a lo largo del 2008, se han tramitado un total de 153 campañas.

El tercero de los contratos, citados anteriormente es el de **“Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato”** adjudicado el 27 de noviembre de 2006 a la Unión Temporal de Empresas Clear Channel y Cemusa para la explotación exclusiva de todo soporte publicitario destinado a ser visto desde la vía pública en obras realizadas por el Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas públicas, terrenos o solares sin uso e instalaciones deportivas municipales o de organismos o empresas autónomas dependientes del Municipio, así como el mobiliario urbano de gran formato.

Para el desarrollo de este contrato se han mantenido los criterios que se han venido aplicando desde el inicio del contrato: distancias libres de paso, distancias a bordillos, afección a monumentos, estudio de afección a la visibilidad del tráfico rodado, etc., en relación a los soportes de Gran formato. Son constantes las diversas dificultades que se plantean en este contrato, por

un lado las debidas esencialmente a la complejidad de un contrato de esta naturaleza, así como la preocupación de esta Dirección General en atender las peticiones, reclamaciones y sugerencias de los vecinos de Madrid en relación a la instalación de los soportes publicitarios. No obstante, todas estas dificultades se han ido solventando mediante las visitas de inspección que se han ido realizando por el personal de esta Dirección para comprobar el estado de los soportes publicitarios y su integración en el entorno urbano, así como el estudio de nuevas ubicaciones. Así mismo, se han mantenido canales de comunicación directa con los Distritos y todas las Áreas que pudieran resultar afectadas o, en todo caso, aportar algún tipo de información esencial para la ejecución del contrato.

Los soportes publicitarios que se aprobaron con la adjudicación del contrato corresponden a los siguientes modelos y dimensiones: Gran Formato 3x2, Cartelera Mini 4x1.5, Cartelera 8x3 y Monoposte Digital. Su ubicación se ha realizado en el término municipal de Madrid en relación a las siguientes Zonas:

Zona (I): Interior del perímetro limitado por la Calle 30

Zona (II): Entre la Calle 30 y M- 40

Zona (III): Exterior del perímetro de la M- 40 hasta los límites del municipio.

Durante el año 2009 han estado instalados un total de 704 soportes publicitarios y se desmontaron 129, distribuidos del siguiente modo:

INSTALADOS EN 2009				
SOPORTES	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	TOTAL
3x2 VÍA PÚBLICA	154	61		215
3x2 NO VIA PÚBLICA	51	138		189
CARTELERA 8x3	10	60		70
CARTELERA 4x1,5	123	77		200
AUTOPORTANTES 8X3	5	8	2	15
AUTOPORTANTES 4X1,5				0
MONOPOSTES		6	9	15

DESMONTADOS EN 2009				
SOPORTES	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	TOTAL
3x2 VÍA PÚBLICA	46	4		50
3x2 NO VIA PÚBLICA	4	8		12
CARTELERA 8x3	2	6		8
CARTELERA 4x1,5	27			27
AUTOPORTANTES 8X3	12	8	1	21
AUTOPORTANTES 4X1,5	10			10
MONOPOSTES			1	1

El número de reparaciones llevadas a cabo en 2009, ha sido de 45:

- 24 para soportes de 3 x2
- 13 para soportes de 4 x1,5
- 8 para soportes de 8 x3.

El canon a satisfacer por el adjudicatario se financia por la explotación publicitaria de los soportes publicitarios instalados, no suponiendo cargo alguno para el presupuesto municipal. La periodicidad del pago del canon es trimestral y se calcula en función del número de los soportes publicitarios instalados según las zonas y el modelo.

Por último , no debemos olvidar citar el "***Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A., sobre Publicidad en Cabinas Telefónicas situadas en las Vías y Espacios Públicos Municipales***", suscrito desde mayo de 2003, y renovado desde el 1 enero de 2009 con el objeto de regular las relaciones entre las partes en materia de exhibición publicitaria en cabinas de teléfonos instaladas en las vías y espacios públicos del término municipal de Madrid, dichas relaciones se regulan en los siguientes términos:

T.P. y Telefónica colaborarán con el Ayuntamiento en la realización de Campañas Institucionales, a tal efecto, pondrán a disposición del Ayuntamiento, durante dieciséis (16) semanas, a determinar por éste, de cada uno de los años de vigencia del presente convenio, doscientos (200) soportes de mobiliario de telefonía, instalados en las vías y espacios públicos municipales, para la exhibición de publicidad institucional del Ayuntamiento o de las actividades y servicios que promueva incluyendo los patrocinadores de los mismos, por entender que para esta publicidad tan característica, el soporte exterior constituye un instrumento idóneo de difusión de las campañas de interés para el Ayuntamiento.

La distribución de estos muebles en el término municipal de Madrid podrá hacerse proporcionalmente en cada uno de los distritos municipales. Para ello, el Ayuntamiento solicitará la reserva de emplazamientos con una antelación de cinco (5) semanas a la fecha prevista de fijación, disponiendo T.T.P., desde la recepción de la solicitud de una semana para facilitar al Ayuntamiento de Madrid, la relación de localizaciones y puntos concretos de ubicación de los referidos muebles.

En concreto, T.T.P. colaborará con el Ayuntamiento en la difusión de acontecimientos que, a juicio del Ayuntamiento, por su trascendencia y repercusión requieran su difusión por el territorio nacional mediante la realización de campañas especiales, poniendo a su disposición mil seiscientos (1.600) soportes de mobiliario de telefonía instalados por toda España, de los que seiscientos (600) se situarán en las capitales de provincia que se determinarán por el Ayuntamiento, durante tres (3) meses de cada año de vigencia del Convenio. Para ello, se actuará de la misma manera que en el apartado anterior.

En el 2009, la campaña realizada fue en coordinación con la Dirección General de Economía para el fomento y difusión del comercio de barrio, mediante la edición e instalación de los correspondientes planos de diferentes Ejes Comerciales, entre ellos del los Distritos de Centro, Villa de Vallecas, Vicálvaro,

Chamberí, Villaverde, Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, Hortaleza, Tetuán.
La imagen consistía en el eslogan de la campaña, el plano y la relación de establecimientos, tal y como puede observarse en el ejemplo:



E. Concesión del Zoológico, Parque de Atracciones y Teleférico en la Ciudad de Madrid.

Las actuaciones realizadas desde esta Dirección General, respecto a éstas concesiones en el año 2009, se han centrado en la gestión de los cánones y tarifas, en la vigilancia y control de las instalaciones y en establecer un marco de diálogo fluido con los concesionarios con objeto de lograr unas instalaciones de primer orden.

1. Zoo- Aquarium de Madrid.

La explotación de la concesión del Zoo - Aquarium de Madrid se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Zoo. La explotación de la concesión se realiza por Zoo Ibéricos S. A- perteneciente al grupo Parques Reunidos S. A- y se mantendrá hasta el 17 de abril de 2034.

El Decreto de la Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 28 de diciembre de 2005, como compensación por las actuaciones comprendidas en el Plan Director, autorizó un incremento de los precios de taquilla, en un porcentaje adicional al IPC durante el periodo 2005-2010 por lo que para el año 2009 correspondió un 1,4 % al que se añade el 2,1 % del incremento adicional para el 2009 con el siguiente detalle:

TARIFAS AÑO 2009		
	Máximas (€)	Aplicadas (€)
<i>única adultos</i>	<i>18,50</i>	<i>18,50</i>
<i>única infantil/senior + 65 años</i>	<i>14,99</i>	<i>15,00</i>
<i>grupos escolares (adultos)</i>	<i>16,52</i>	<i>16,50</i>

<i>grupos escolares (niños 3-8 años)</i>	<i>13,38</i>	<i>13,40</i>
<i>familias numerosas (adultos) familias con 3 o más hijos</i>	<i>10,88</i>	<i>10,90</i>
<i>familias numerosas (niños) familias con 3 o más hijos</i>	<i>7,42</i>	<i>7,40</i>

A lo largo del 2009 el Zoo-Acuario de Madrid ha contado con 1.000.979 visitas

2. Teleférico de Madrid.

La explotación de la concesión del Teleférico sito entre el paseo del Pintor Rosales se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Teleférico. La explotación de la concesión se realiza por Leisure Parks S. A- integrada en el grupo Parques Reunidos S A- y se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2017.

El cuadro de tarifas actualmente en vigor fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2000, fijando su revisión conforme al IPC. De este modo las tarifas en el año 2009 han sido las siguientes:

TARIFAS 2009		
	Máxima (€)	Aplicada (€)
Ida	3,53	3,50
Ida y Vuelta	5,03	5,10

A lo largo del 2009 el teleférico ha recibido un total de 286.617 visitantes.

Durante el año 2009 se han continuado las actuaciones de tramitación del expediente administrativo para la extinción parcial de la concesión

administrativa del Teleférico de Rosales, en lo que se refiera al restaurante y Café-Espectáculo, en aplicación de lo dispuesto en el pliego de condiciones que rigen dicha concesión. De este modo el 30 de julio de 2009 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acordó la resolución parcial de la concesión del Teleférico en lo relativo a Balcón de Rosales, lo que supone la reversión de dichos espacios al Ayuntamiento de Madrid. Asimismo durante el año 2009, se han realizado las actuaciones necesarias para velar por el correcto cumplimiento del protocolo establecido en el expediente de rescisión para proceder a la correcta recepción del citado local.

3. Parque de Atracciones en la Casa de Campo.

La explotación de la concesión Parque de Atracciones de Madrid se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados mediante acuerdos plenarios de 26 de diciembre de 1966 y 31 de marzo de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Parque. La explotación de la concesión se realiza por Parques Reunidos S. A. y se mantendrá hasta el 31 de marzo de 2039.

Las actuaciones llevadas a cabo en el Parque de Atracciones durante el año 2009 se han basado fundamentalmente en el mantenimiento y mejora de sus instalaciones. Así mismo, se ha recepcionado una nueva atracción de tipo familiar denominada: "*VÉRTIGO*"

El cuadro de tarifas actualmente en vigor fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1998, determinando su vigencia y aplicación a partir del año 2000, así como su revisión conforme al IPC. Asimismo, el Decreto del Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 28 de diciembre de 2005, como compensación por las actuaciones comprendidas dentro del Plan Director 2005-2010, autorizó el incremento de tarifas, adicional a la inflación anual, correspondiendo para el año 2009 las siguientes tarifas:

Tarifas año 2009		
	Tarifa máxima €	Tarifa máxima aplicada €
<i>Única adultos</i>	<i>28,57</i>	<i>28,60</i>
<i>Única infantil</i>	<i>22,38</i>	<i>21,00</i>
<i>Combinada adultos</i>	<i>17,65</i>	<i>17,70</i>
<i>Combinada infantil</i>	<i>17,65</i>	<i>17,70</i>
<i>Mayores 65 años</i>	<i>3,87</i>	<i>3,90</i>
<i>Entrada a recinto</i>	<i>10,40</i>	<i>10,40</i>
<i>Trasto (adulto)</i>	<i>5,47</i>	<i>5,40</i>
<i>Trasto (infantil)</i>	<i>2,73</i>	<i>2,70</i>
<i>"El Viejo Caserón"</i>	<i>7,06</i>	<i>5,70</i>

El Parque de Atracciones ha recibido un total de 1.506.296 visitantes durante el 2009

F. Publicidad Exterior

Esta Dirección General tiene encomendada la gestión de la publicidad exterior en la ciudad de Madrid tanto en el ámbito privado mediante la concesión de licencias para la instalación de soportes de publicidad exterior en la Ciudad, como en el ámbito público a través del control e inspección de las instalaciones del mobiliario urbano con publicidad.

Para ello, la Dirección General ha seguido contando en el año 2009 con el contrato de consultaría y asistencia, "*Apoyo Técnico para Control de las Instalaciones de Publicidad Exterior*" que fue tramitado por concurso en el año 2006 y adjudicado a la empresa Outdoor Consulting, habiendo procedido en 2009 a realizar su segunda prórroga por ocho meses hasta el mes de julio de 2010. El objeto del contrato es la realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica para trabajos de inspección de campo, aportación de datos urbanísticos, gestión de resultados y labores de seguimiento y control de las instalaciones de publicidad exterior.

Dentro de estos trabajos encomendados podríamos citar los siguientes grupos de actuaciones:

- Mantenimiento del Inventario digitalizado de todos los tipos de instalaciones publicitarias situadas en el término municipal de Madrid.
- Recepción de los datos contenidos en los documentos técnicos de las solicitudes de licencia o autorizaciones para la instalación de soportes publicitarios en formato papel o soporte digital que le sean entregados por los servicios municipales.
- Análisis, examen de la documentación e informe de cada expediente dentro del marco del Plan General de Ordenación Urbana vigente, así como de las ordenanza vigentes reguladoras de la materia de publicidad exterior.

- Inspección y visualización “in situ” de los emplazamientos objeto de las instalaciones solicitadas y realización de mediciones, análisis topográficos, fotografías aéreas o de satélite si fuera preciso para todas y cada una de las solicitudes.

A continuación, detallamos las actuaciones desarrolladas a lo largo del 2009 en materia de Publicidad Exterior:

Resumen de Actuaciones

Tramitación de expediente de licencia y autorizaciones	474
Tramitación de expedientes de disciplina	312
Inspecciones de solicitudes y control de las mismas	1.286
Control cumplimiento Ordenanza (base de datos)	2.402

La tramitación de licencias y autorizaciones de publicidad es una tarea fundamental para llevar a cabo el control del parque publicitario instalado en la ciudad, comprendiendo también la tarea de control y tramitación de las autorizaciones especiales, de las actuaciones de publicidad exterior y de las actuaciones experimentales para realizar acciones publicitarias en el dominio público, en suelo privado o no contempladas en la normativa. La tramitación de los expedientes comprende todas las tareas consistentes en el análisis de la documentación presentada en las solicitudes de licencias por parte de las diferentes empresas. En este concepto se incluyen los diferentes niveles administrativos del proceso de la gestión de licencias (solicitud de licencias, prórrogas, recursos, etc.). A lo largo del año 2009, se han tramitado 474 licencias y autorizaciones que corresponden al 100% de las solicitudes presentadas. Hay que poner de manifiesto que se ha producido una disminución en la solicitud de expedientes de licencias publicitaria lo que se ha debido a que la mayoría de las empresas de publicidad exterior no han utilizado el plazo de un año previsto en la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior para realizar la adaptación voluntaria de sus instalaciones publicitarias al nuevo texto normativo.

Las Inspecciones de solicitudes y control de las mismas son aquellos trabajos relativos a la inspección visual "in situ" de los emplazamientos objeto de licencia y seguimiento y control de los mismos. En muchas ocasiones, en la propia tramitación se realiza más de una visita a cada emplazamiento por lo que durante el año 2009 se han efectuado 1.286 comprobaciones de instalaciones publicitarias para la tramitación de las correspondientes licencias y autorizaciones así como de las derivadas de denuncias de particulares, las cuales durante el año 2009 han experimentado un claro descenso como consecuencia del mayor control municipal de los soportes publicitarios.

La nueva Ordenanza de Publicidad Exterior contempla el Grupo Técnico de Publicidad, configurado entre otros por representantes de la Dirección General y cuyas principales funciones son las de unificar los criterios técnicos de general aplicación, informar las actuaciones con carácter experimental que se vayan a autorizar y resolver las cuestiones generales relativas a la interpretación de la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano.

Asimismo, formamos parte de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, y de su Ponencia Técnica, colaborando en la preservación del paisaje urbano a través de los decisiones que se adoptan por estos órganos colegiados en los expedientes de licencias publicitarias que estén afectados por una especial protección o se encuentren en ámbitos protegidos de la ciudad.

También estamos presentes en la Comisión de Calidad Urbana de la Ciudad de Madrid y en su Ponencia Técnica tanto desde el punto de vista de las competencias propias de la Dirección General como en ejercicio de su labor de coordinación con las restantes Áreas de Gobierno y Distritos.

La ciudad de Madrid sigue siendo un punto de referencia para las empresas del sector de publicidad exterior por la repercusión que las acciones publicitarias

realizadas en ella alcanzan a nivel nacional e internacional. Por este motivo, el Ayuntamiento de Madrid, consciente de la necesidad de regular este sector, aprobó definitivamente, por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2009, la nueva Ordenanza reguladora de la Publicidad Exterior. Esta Dirección General, responsable de la aplicación de la nueva ordenanza ha realizado a lo largo del 2009 la tarea de revisión, depuración y control de todos los emplazamientos publicitarios actualizando los inventarios y preparando las actuaciones a realizar una vez finalizado el plazo de un año previsto en la disposición transitoria 1ª de la Ordenanza para adaptarse voluntariamente a las determinaciones del nuevo texto normativo. Otra tarea realizada por la Dirección General ha sido el ejercicio de la potestad disciplinaria y de recuperación de oficio respecto de los soportes y emplazamientos publicitarios que, además de no tener licencia, no serían legalizables al amparo de Ordenanza.

Asimismo, se han seguido manteniendo reuniones con las entidades más representativas de los sectores afectados para aclarar dudas, concienciar sobre la necesidad de cumplir la nueva Ordenanza y facilitar a las empresas y establecimientos afectados la adaptación de sus instalaciones al nuevo texto normativo. También se han mantenido reuniones con los distritos y se ha elaborado y entregado los inventarios de los elementos de identificación instalados en establecimientos catalogados y el de los existentes en el recinto histórico de la ciudad con la finalidad de facilitarles la realización de las actuaciones que deben acometer una vez finalizado dicho plazo de adaptación. En definitiva, todas las tareas acometidas se han llevado a cabo bajo el objetivo de compatibilizar el ejercicio de la actividad de publicidad exterior con la protección y mejora de los valores del paisaje urbano y la imagen de la ciudad de Madrid.